

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00198-00

DEMANDANTE: GEB

DEMANDADO: JOSE IGNACIO CASTRO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera la perito no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en acta de posesión de fecha 18 de noviembre de 2021, en cuanto a rendir la experticia encomendada, **se requiere por segunda vez a la auxiliar de la justicia ROSMIRA MEDINA PEÑA, so pena de aplicar las sanciones de ley** (numeral 3°, artículo 44 del Ordenamiento Procesal). **Secretaria comuníquese por el medio más expedito.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 08 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

364,